

CRÓNICA SEMANAL.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Este periódico se publica todos los jueves, y se suscribe á él en Madrid á cuatro reales al mes en las librerías de Cuesta calle Mayor, y de Monier carrera de san Gerónimo. En las provincias solo se admiten suscripciones por tres meses á razon de seis rs. por cada uno, franco de porte, en las Administraciones de Correos y principales librerías. Los números sueltos se venden á 10 cuartos.

RESUMEN.

DE LA LEY DE AYUNTAMIENTOS. — ACTOS DEL GOBIERNO. — CÓRTESES. — ESPÍRITU DE LA PRENSA. — REVISTA EXTRANJERA. — NOTICIAS. — BENEFICENCIA.

Del proyecto de ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos.

Este proyecto, presentado al Senado por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, y leído en la sesion de 14 de marzo anterior, satisface la necesidad constitucional de poner en armonía con la ley fundamental del Estado las corporaciones municipales. El fundamento en que se apoyan sus bases se halla en el artículo 70 de la Constitucion de 1837, en el cual se reconoce virtualmente el principio de la mas libre eleccion, asi como los que atribuyen á las corporaciones municipales la administracion del patrimonio del comun, y el gobierno interino de sus comitentes.

La influencia que el Gobierno supremo debe ejercer sobre los demas cuerpos de la Nacion, la ejerce sobre los ayuntamientos, segun este proyecto, en la forma que exigen el bien mismo de los pueblos y las

reglas de una buena administracion

Examinaremos brevemente las bases de este proyecto, reservándonos hacerlo con mas latitud despues que, examinado por una comision del Senado, haya diversidad de dictámenes que nos ofrezcan ocasion de controvertirlos ó de apoyarlos.

Nada tenemos que decir de la formacion de los ayuntamientos compuestos de alcaldes, regidores y síndicos. De esta manera considera compuestos los ayuntamientos el artículo 70 de la Constitucion. Por consiguiente todos estos cargos han de ser de libre eleccion de los pueblos, segun el espíritu y la letra del ya citado artículo; segun explicaron en la tribuna pública con copia de razones y admirable elocuencia los mas dignos caudillos de la oposicion en las Cortes disueltas de 1840, y segun la inteligencia que la Nacion entera dió al mencionado artículo en los gloriosos acontecimientos que se siguieron al noble y heróico pronunciamiento de 1.º de setiembre. Creemos que esta base del proyecto, tan conforme á la antigua constitucion de nuestros concejos, á los deseos de la Nacion, y al espíritu y letra de la ley fundamental del Estado, no será controvertida, ni dará motivo á la menor discusion. Despues que la Nacion entera ha hablado, este punto ha dejado de ser materia controvertible y se ha elevado á la clase de principio constitucional.

No separándose en nada el proyecto de los principios consignados en la Constitución, y como ya en el repetido artículo 70 se establece que los ayuntamientos hayan de ser « nombrados por los vecinos á quienes la ley conceda este derecho », era necesario fijar con precision las circunstancias y cualidades que deben tener los vecinos á quienes la ley conceda este derecho, es decir, los electores. Podrán serlo los que se hallen adornados de las circunstancias siguientes:

1.º Ser español, ó haber adquirido naturaleza en estos reinos, conforme á lo que disponen las leyes ó dispusieren en adelante:

2.º Ser mayor de edad, ó estar casado, con casa abierta:

3.º Estar avecindado en el pueblo ó distrito municipal, con casa abierta un año antes de la eleccion:

4.º Tener una propiedad inmueble, ó llevar en inquilinato ó arrendamiento una casa, cuarto ó cualquier otro edificio destinado para habitacion de su familia, ó para taller, tienda, almacén ó fábrica, que devengue al menos de alquiler anual las cantidades que se fijan en la escala siguiente.

	reales.
En los pueblos de 101 á 500 vecinos.	400
En los de 501 á 1.000.	200
En los de 1.001 á 4.000.	400
En los de 4.001 á 10.000.	600
En los de 10.001 á 16.000.	800
En los de 16.001 á 22.000.	1.000
En los de 22.001 en adelante.	1.200
En Madrid.	1.400

En los pueblos que no pasen de cien vecinos serán todos electores, á excepcion de los pobres de solemnidad.

Art. 13. No podrán tomar parte en la votacion, aunque se hallen inscriptos en las listas electorales,

1.º Los que al tiempo de hacerse la eleccion estuvieren procesados criminalmente, si hubiere recaido contra ellos auto de prision:

2.º Los que por sentencia judicial ejecutoriada hubieren sido condenados á pena corporal por delitos infamantes, sin haber obtenido rehabilitacion:

3.º Los que se hallen bajo la interdicion judicial por incapacidad física ó moral:

4.º Los declarados en quiebra, y los que hubieren hecho suspension de pagos, mientras dure la suspension:

5.º Los deudores á la Hacienda pública, y á los fondos de propios y del comun de los pueblos como segundos contribuyentes, no considerándose como tales los que estuvieren pendientes de cuentas, mientras no se fallen definitivamente por la autoridad superior correspondiente, ó que, para cubrir en todo caso la responsabilidad que les pudiere resultar, tengan bienes equivalentes á doble cantidad que el importe de las partidas reparadas:

6.º Los que por sentencia judicial se hallen bajo la vigilancia de las autoridades, ó suspensos del ejercicio de los derechos políticos por el tiempo designado en aquella.

Vemos por los artículos que literalmente hemos transcrito, que en esta base, la mas esencial del proyecto, se ha sabido conciliar sábiamente lo que exige el principio de la mayor latitud en la eleccion con lo que reclaman imperiosamente el bienestar material de los pueblos y el órden público.

Respecto de las cualidades que se requieren para ser elegido, se exige en el título 3.º que en los pueblos que no pasen de mil vecinos sean elegibles todos los que puedan tomar parte en la votacion; pero en los que pasen de mil vecinos se requiere que se hallen inscritos en las últimas listas electorales para el nombramiento de Diputados á Córtes y propuestas de Senadores. Otras varias cualidades se exigen para ser elegido, que se encaminan todas al objeto que en todo el proyecto se descubre, de que el producto de la eleccion municipal represente lo mas aproximadamente posible la voluntad de cada pueblo, y sea ca-

paz de satisfacer las necesidades locales de él.

En las atribuciones de los alcaldes se encuentra cuanto exige el buen gobierno de un pueblo; porque el alcalde no solamente es la cabeza del ayuntamiento, y se halla encargado de la ejecucion de sus acuerdos, sino que se halla revestido de aquellas atribuciones económicas, gubernativas y de policía que reclama la mejor administracion pública. No solo es el presidente del ayuntamiento, sino que además, aunque de eleccion popular, es un delegado del jefe político en aquel pueblo donde este no resida. Este título del proyecto que trata de las atribuciones de los alcaldes, nada nos ha dejado que desear, no solo por la inteligencia y conocimiento práctico con que está redactado, sino principalmente porque en él se hermanan las necesidades de un buen gobierno con las garantías que exigen las personas y los intereses.

Celebramos mucho que entre las atribuciones de los ayuntamientos se encuentre el artículo 63, que expresa y terminantemente declara que los ayuntamientos «podrán dirigir peticiones á las autoridades, á las Cortes y al Rey, no solo en defensa de los acuerdos que hubieren dado motivo á queja, sino tambien en apoyo de cuanto estimen útil al interes de sus representantes.» Esta facultad, tan conforme al espíritu de nuestra Constitucion, ha sido disputada por algunos que quisieron circunscribir las atribuciones de los ayuntamientos á las puramente económicas y de policía. Ni comprender podemos cómo se quiere negar á los ayuntamientos el derecho de pedir y de representar que la Constitucion reconoce en todos los españoles. Representando aquellos los intereses y la voluntad de los pueblos, ¿por qué no han de ser un órgano legal por donde estos expongan sus necesidades y deseos?

Este poder principal, como todos, es responsable de sus actos y acuerdos, y esta responsabilidad se hará

efectiva contra los individuos que hayan concurrido á la sesion que la produzca, exceptuando los que hayan salvado formalmente su voto. «Tambien en los casos que la ley determina podrán las diputaciones provinciales, y los gefes políticos en sus respectivos casos, amonestarles, conminarles y decretar contra sus individuos las multas, apremios y comisiones á su costa que estimen suficientes y proporcionadas á la mayor ó menor gravedad de la falta», con sujecion todo á una escala que se halla en el mismo proyecto.

Cuando algun ayuntamiento reu-se abiertamente el cumplimiento de las leyes, y cuando no basten otros medios, podrá el Gobierno suspenderle del ejercicio de sus funciones, dando inmediatamente cuenta á las Cortes, con expresion de las causas que lo hubieren motivado, y proponiendo su disolucion. Disuelto un ayuntamiento, «si el hecho que hubiere dado lugar á ello constituye verdadero delito, el Gobierno dispondrá la formacion de causa á los individuos que aparezcan culpables.»

Cualesquiera que sean las modificaciones que pueda sufrir este proyecto, tanto en las comisiones de ambos cuerpos legisladores, como en la discusion que en los mismos produzca, no vacilamos desde luego en asegurar que en él, además de su esmerada redaccion, y de la precision y conocimiento con que se halla extendido, sobresalen singularmente los principios consignados en el artículo 70 de la Constitucion, una amplitud prudente en los derechos de elegir y ser elegido, la conveniente y necesaria influencia del Gobierno, y las garantías que debe prestar á los mismos pueblos y á sus comitentes el poder municipal.

Actos del Gobierno.

Por el ministerio de la Guerra con fecha 22 de marzo (Gaceta del 31) se ha comunicado al Sr. Intendente

general militar que el Regente del Reino, conformándose con lo acordado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver, que el interventor militar de Andalucía D. Hermenegildo Llanderal, y el oficial primero D. Fernando Biagi, que desempeñaban estos destinos interinamente en 19 de agosto de 1839, época en que se celebró un contrato de suministros para la tropa con D. Antonio Izquierdo, el cual no se llevó á efecto, con perjuicio de la Hacienda nacional, queden suspensos de empleos por el término de un año, por vía de correccion del poco celo que demostraron en el cumplimiento de sus respectivos deberes en la ocasion de que se trata.

Por resolucion de 29 de marzo (Gaceta del 2 de abril) se publican los destinos dados como efectivos en los cuerpos del arma de infantería, á varios gefes supernumerarios de la misma.

Con la misma fecha (Gaceta del 31) se ha dirigido una circular por el mismo ministerio participando que, formado consejo de Guerra á Don Antonio Guadilla y D. José Barrio sobre el comportamiento que guardaron en la rendicion del fuerte de Samper de Calanda, fueron condenados, el primero á 6 meses de prision, expidiéndosele el retiro en atencion á su avanzada edad; y el segundo á que le sirva de castigo la prision sufrida: cuya sentencia ha confirmado en todas sus partes el Regente del Reino.

Por el mismo ramo, y con fecha 31 de marzo (Gaceta del 1.º de abril) se ha expedido una órden previniendo que para obtener la cruz sencilla de San Hermenegildo es necesario haber servido 20 años cumplidos, aunque beneficiados con los abonos, y entre ellos diez de oficial, sin que en estos últimos haya beneficio ni abono de ninguna especie, conforme al espíritu del reglamento.

Con fecha tambien de 31 de marzo

(Gaceta del 3 de abril) se publica una relacion de los destiuos que S. A. se ha servido señalar á varios oficiales de artillería.

Por el ministerio de Hacienda fecha 30 de marzo (Gaceta del 1.º de abril) se ha publicado la ley sancionada por el Regente autorizando al Gobierno para que siga cobrando como hasta aqui las rentas y contribuciones hasta fin de junio del corriente año.

Por el de la Gobernacion, fecha 31 de marzo (Gaceta de 2 de abril) se ha expedido un decreto nombrando senadores por la provincia de Leon á D. Nemesio Fernandez y á D. Rodrigo Valdés Bustos, en reemplazo el primero del marques de Astorga, y en el de D. Francisco Vera y Cornejo el segundo: por la de la Coruña á D. Martin José Iriarte, en reemplazo de D. Tomas Ladron de Guevara; y por la de Lérida á D. Juan Gutierrez, en el de D. Ramon Bagá, que renunció.

En el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar se han recibido comunicaciones (Gacetas del 2 y 3 de abril) del gobernador capitán general de las islas Filipinas que alcanzan hasta el 2 de diciembre último, en que dá cuenta al Gobierno de los sucesos ocurridos en la provincia de Tayebas, promovidos por Apolinario de la Cruz, ex-donado del convento de S. Juan de Dios de la capital, y ayudados por multitud de afiliados en una cofradía fundada por aquel, no obstante habersele negado el permiso para hacerlo por el diocesano obispo de Camarines, y por el M. R. metropolitano arzobispo de Manila.

Se insertan en dichas Gacetas las dos principales comunicaciones que se han recibido, y en las cuales se expresan el origen que tuvo y trámites que desde el año de 1832 siguió esta descabellada conspiracion hasta el 1.º de noviembre último, en que, por no ceder á las persuasiones ni á los be-

neficios de un indulto que se ofreció á los incautos seducidos, terminó con el sensible sacrificio de muchos de ellos en la accion dada en el punto de Alitao, á lo cual hay que añadir la muerte del rebelde Apolinario y de los cabecillas Dionisio de los Reyes, Gregorio Miguel de Jesus, y Francisco Espinosa de la Cruz, que fueron pasados por las armas despues de haber recibido los auxilios espirituales.

Hé aquí como se refiere la accion dada á los rebeldes en la comunicacion.

“A las seis de la tarde (el 25 de octubre) estaban ya las tropas en marcha, la que por el malísimo estado de los caminos, á causa de ser esta la estacion de las lluvias, que han sido continuas en estos dias, fué sumamente lenta y embarazosa; de modo que á costa de muchas fatigas, y venciendo grandes dificultades y contratiempos, cual fué entre otros el de haber varado en medio de la Laguna un varao que conducia parte de la tropa, pudieron llegar el 28 al pueblo de Lueban, dos horas y media de Tayabas, donde fué preciso dar descanso á la tropa para limpiar sus armas, secar ó reemplazar sus municiones, unas y otras inutilizadas por las lluvias y por los lodazales y torrentes que tuvieron que atravesar: entretanto el gefe de la columna publicó un bando ofreciendo el perdón á todos los sublevados que abandonando á sus cabecillas se le presentasen dentro del término de dos dias, espirado el cual serian fusilados cuantos fuesen cogidos con las armas en la mano, sin darles mas tiempo que el preciso para disponerse á morir como cristianos: al mismo tiempo se puso en comunicacion con el gobernador de Tayabas y con la caballería y alguna infantería, que reforzada con algunos cuadrilleros, avanzaba por S. Pablo, Tiaon y Saryaya.

“Trascurrido el plazo señalado en el bando sin haber sufrido efecto notable, á pesar de haberse introducido copias en el campo rebelde, avanzaron las tropas la mañana del 1.º del

corriente hácia la posicion que aquellos ocupaba á la falda del monte Banajao, apoyados los flancos en dos riachuelos, y defendiendo el frente por empalizadas, donde se mantuvieron impávidos é hicieron una obstinada resistencia de tres horas de fuego al ataque de las tropas: tan obcecados los tenia el impostor con la esperanza de no sé qué socorros sobrenaturales que les tenia prometidos; hasta que destruidas las empalizadas y penetrando por ellas la caballería, se formalizó el combate, habiendo quedado en el campo y en la fuga mas de 400 muertos, y prisioneras 314 mugeres, entre ellas algunas heridas en el calor del combate: el cabecilla huyó de los primeros, pero fue aprehendido á las diez de la mañana del 2 por la justicia del pueblo de Saryaya.

“Las partidas destinadas á cubrir las diferentes avenidas del pasaje que ocupan los rebeldes, van cogiendo muchos dispersos, que he mandado tener en segura custodia mientras determino el destino que debe dárselos, asi como á las mugeres prisioneras en Tayabas.”

En la segunda comunicacion concluye el gobernador capitán general de las islas Filipinas manifestando que en acuerdo extraordinario celebrado el 6 de noviembre se resolvió que para el mejor acierto y continuacion del asunto se nombrase un juez que, reuniendo las diferentes piezas que se habian instruido en diversos puntos y por distintas jurisdicciones, formase con arreglo á derecho la causa en averiguacion de los delitos y delinquentes; y se expidió real provision en forma para ello al señor D. Tomas Sanchez Quintanar, ministro oidor de aquella real Audiencia, al que con oficio de 8 de noviembre se remitió el expediente á fin de que pudiese dar principio á su comision á la mayor brevedad posible; y en ello se ocupa sin descanso, dispuesto á activar cuanto pueda, omitiendo diligencias y actuaciones inútiles.

Córtes.

Decíamos al terminar la reseña parlamentaria en nuestro número anterior que considerábamos como de la mas alta importancia la cuestion suscitada en el Senado en la sesion del 30 de marzo con motivo de la interpelacion que promovió el Sr. Gomez Becerra para vindicar á dicho cuerpo de las acusaciones que se le habian dirigido por haber resuelto se suspendiese la discusion de un proyecto de ley que le habia sido remitido del Congreso. Y fundábamos la gravedad de esta cuestion no solo en la importancia que no puede menos de darle el roce que tiene con las prerogativas y facultades de cada cuerpo colegislador, no solo en las consecuencias del conflicto parlamentario á que pudiera dar lugar, sino en otras consideraciones que nos sugeria el estado de efervescencia de las pasiones y el recuerdo amargo de exigencias tan exageradas como injustas. Afortunadamente sedió á la cuestion el giro que el interes público reclamaba, y hoy está satisfactoriamente terminada; mas no por eso nos creemos dispensados de manifestar que nuestra conviccion nos llevaba á ponernos del lado del Senado, que acordando la suspension de que se trata ha estado en nuestro juicio en el pleno uso de sus prerogativas constitucionales. Otra consideracion venia á reforzar nuestra creencia. Desde que vimos planteada esta cuestion, creimos, y asi ha sido en efecto, que los mal avenidos con el establecimiento y existencia de este cuerpo moderador no desaprovecharían esta ocasion de presentarle como entorpecedor de proyectos útiles y beneficiosos al pueblo, como se creen siempre aquellos que tienen por objeto la supresion de impuestos y tributos onerosos. Y nuestros temores se han realizado, y algun periódico de los de doctrinas mas exageradas ha llevado su irreflexion hasta el punto de disputar y negar al Senado la facultad que tiene por la Constitucion de votar las

contribuciones, si bien no tan amplia como el cuerpo popular. No esperamos que estas ideas tengan eco; es muy corto el número de los que las propalan; pero como quiera que sea nos vemos en el caso de combatir las, porque haciéndolo contribuimos en nuestra pequenez á atajar los males que producen siempre las revoluciones cuando se desbordan, y á los cuales parece quieren arrastrar al pueblo español algunos que se llaman sus defensores, y que tan poca muestra dan de conocerle cuando creen desorganizador y disolvente, como ellos, á un pueblo que solo clama por paz y tranquilidad, y que solo espera disfrutarlas á la sombra protectora de la ley constitucional.

Pasemos ahora á recorrer rápidamente lo que ha ocurrido de mas notable en las sesiones de esta semana.

El Senado terminó la discusion del proyecto sobre presentacion de cuentas y ha aprobado todos sus artículos, á excepcion del tercero relativo á las cuentas atrasadas, en cuya discusion no se ha entrado, dando esta muestra de respeto al derecho de prioridad que tenia el Congreso á tratar de este asunto por tener nombrada una comision que entendia en él desde que principió la legislatura.

Aprobados definitivamente por el Congreso los proyectos sobre movilizacion de la Milicia nacional é imposicion de arbitrios para el armamento y equipo de la misma, han venido á distraerle de otros objetos mas interesantes frecuentes y repetidas interpelaciones. Sensible es que cerrando los ojos á las lecciones de la experiencia no se convenzan los señores diputados de los resultados, las mas veces estériles, de esas interpelaciones, fecundas solo en esperanzas para los que fundan su triunfo en la division del partido liberal. Y si al menos no contribuyeran á que se desatendiesen asuntos mas importantes, podrian ser disimulables; pero cuando estan por discutir una porcion de leyes organicas indispensables, cuando tan desorganizada está la administracion, cuando es un caos nues-

tra hacienda, por cuyo arreglo claman con razon todos los dias diputados celosos, nos parece inconcebible que se pueda olvidar todo esto y destinar sesiones enteras á una y otra interpelacion. Seis han tenido lugar en esta última semana: la primera del Sr. Sagasti, sobre que se diese un nuevo plazo á los que por la situacion del pais no hubiesen podido redimir los censos ó foros, y presentar sus créditos á liquidacion: fué contestado por el Sr. ministro de Hacienda, que manifestó que el Gobierno ya se habia ocupado de este asunto, y al efecto tenia preparados los correspondientes proyectos de ley. Contestacion sencilla que satisfizo al señor diputado, y que si la hubiera obtenido en particular, le hubiera evitado el disgusto de dirigir cargos al Gobierno.

Hasta el Sr. Posada, diputado que ha militado hasta ahora en las filas ministeriales saliendo en discusiones críticas y solemnes en defensa de las opiniones y principios sostenidos por el gabinete, no se ha visto libre del contagio de interpelar, y contra su costumbre ha interpelado al Gobierno por el atraso que sufren en sus pagas las tropas que guarnecen las Islas Baleares, pues tenia S. S. noticia de conflictos ocurridos con este motivo entre las autoridades militares y civiles. El angustioso estado del tesoro fué el escudo donde el Sr. ministro de Hacienda procuró, como siempre, parar los certeros golpes que se le dirigian por la desatencion de obligaciones tan sagradas, añadiendo que aquellas tropas se veían atendidas en lo posible, no siendo extraño que sufriesen alguna escasez por ser su número mucho mayor que en tiempos ordinarios. El Sr. Muñoz Bueno, incansable adalid de la mas fuerte oposicion, que vió que el Sr. ministro se parapetaba en cierto modo en la afflictiva situacion del tesoro público, no creyó que debía permanecer en silencio; y como individuo de la comision nombrada para examinar el proyecto sobre creacion de billetes del tesoro por valor de 160 millones de reales, para que no se creyese

que este proyecto se retardaba cuando tanta necesidad tenia el Gobierno de recursos, echó toda la culpa de la tardanza al Sr. ministro de Hacienda, en quien dijo consistia la paralización de este importante proyecto por no haber remitido varios documentos, sin los cuales la comision no podia dar su dictámen. Pasó de aquí el señor diputado extremeño á hacer al Gobierno las mas fuertes acusaciones, y habló, como era natural, del desórden de la administracion, de agios y de contratas clandestinas. Vivamente herido el Sr. ministro por la acumulacion de tantos cargos, salió con energía en defensa de sus actos, desafiando á que se le presentase uno solo en que no se hubiese ajustado á las reglas mas estrictas de moralidad.

Dos interpelaciones hizo el Sr. Lacoste al Gobierno en una misma sesion, y la segunda, que versaba sobre la paralización de los expedientes de cesion de conventos, promovió un debate que vino á acalorar el Sr. Fontan, el cual con tanta buena fé y valor para decir la verdad, como poco tacto parlamentario, suele comunmente envenenar las cuestiones mas sencillas. Quejóse fuertemente del abandono en que se veían sumidos en Galicia edificios y monumentos que recordaban la época mas gloriosa de las artes en España, y clamó tanto porque no concluyesen de arruinarse aquellos preciosos recuerdos de nuestro antiguo poderío, que el Sr. D. Juan Bautista Alonso, su compañero de diputacion, hizo ver que databa de mucho tiempo tan criminal abandono, y que tal vez algunos gobiernos habrian contribuido á él para presentar como destructor al partido progresista á los ojos de las gentes fanáticas y preocupadas. Ciertas palabras pronunció despues el Sr. Fontan, cuyo sentido interpretó mal el Sr. Alonso, siendo causa esa mala inteligencia de algunas réplicas, en que jugó bastante el arma vedada de la personalidad.

Pero no han concluido aquí las interpelaciones, que hay pendientes al-

gunas, y entre ellas se cuenta una del Sr. Sanchez Silva que ha llamado notablemente la atencion pública, que tiene por objeto ventilar la cuestion que hace dias se agita sordamente sobre el tratado de comercio con la Inglaterra, que tanta alarma ha causado en algunos puntos.

Otra discusion de interes vino á producir una proposicion del Sr. Gil y otros, pidiendo que el Gobierno presentase á la mayor brevedad un proyecto para el arreglo de la deuda interior. Opúsose el Gobierno, mas que al fondo de la cuestion, á la manera y forma con que se presentaba, pues un mandato como el que la proposicion envolvia no podia dejar de atacar la independencia del poder ejecutivo. Convencidos de esta verdad los firmantes de la proposicion se avinieron á modificarla, dándose por satisfechos con que se excitara al Gobierno á presentar dicho arreglo.

El abono de los suministros hechos por los pueblos durante la guerra, abono que se suspendió el año anterior hasta agosto del actual, se trata ahora de prorogar por la conocida penuria del erario, cuyos apuros crecerian al infinito si á consecuencia de admitirse esos créditos en pago de las contribuciones corrientes viniese á reunirse al tesoro todo el papel circulante. La comision ha modificado algun tanto el proyecto del Gobierno, y propone que los documentos justificativos de anticipos hechos para atenciones de guerra, los recibos del medio diezmo, y de requisa de caballos continúen recibiendo por todo su valor en pago de la contribucion extraordinaria de guerra. Fuerte y viva oposicion ha encontrado este proyecto, siendo lo mas notable de la discusion que ha suscitado, un destemplado discurso del Sr. Burriel, dirigido mas que á otra cosa, á atacar duramente todos los actos administrativos del Sr. ministro de Hacienda. Extrañeza ha causado la conducta parlamentaria de hoy del Sr. Burriel á algunos que la han comparado con la que observaba en otras legislaturas, en las que generalmente se le

tachaba de extremado ministerialismo; y el intempestivo alarde de independencia que hizo en su discurso, manifestando que habia rehusado cargos públicos de importancia, ha sido mal recibido hasta por algun Sr. diputado de la oposicion, que en contestacion á S. S. empleó con feliz éxito la ironia y el sarcasmo. Pero si no tuviésemos otro motivo para juzgar apasionada la dura oposicion que el Sr. Burriel hace al Sr. ministro de Hacienda, bastaríanos, para calificarla de tal, el observar la conducta que siguen en esta cuestion diputados no menos fogosos que el Sr. Burriel, y algo mas avanzados en ideas politicas que S. S. Hasta el Sr. Uzal, que siempre está colocado en vanguardia cuando se trata de ataques á la actual administracion, ha conocido la necesidad que tiene el Gobierno de recursos, y la imposibilidad en que se está de cumplir á los pueblos las halagüeñas promesas que se les hicieran en un tiempo en que no era dado al hombre prever las vicisitudes en que seha visto envuelta nuestra patria; y firmando el Sr. Uzal el proyecto, y levantado su robusta voz en su defensa, da una muestra de imparcialidad y de civismo que le honra sobre manera, y que pone de manifiesto que antepone la salvacion del pais á miras personales, y á mezquinas pasiones de ambicion y engrandecimiento.

Han sido aprobados todos los artículos de este proyecto de ley.

Espiritu de la Prensa Periódica.

El extraordinario giro que van tomando las sesiones del Congreso llama en este momento con fundada razon la atencion de la prensa periódica. El *Castellano* discurrendo sobre el resultado de la sesion del 31 de marzo próximo pasado, despues de otras observaciones notables se expresa en estos términos

acerca de la poca energía y actividad que se observa en el arreglo de la administración pública.

¿En qué se ocupan? ¡Ah! lastimoso es decirlo; pero recórranse los diarios de las sesiones, y dígase si las tareas á que se entregan corresponden á la urgencia de las necesidades de la nación y al carácter elevado y digno de sus representantes. Citaremos por vía de ejemplo lo ocurrido en la sesión del 31 de marzo. Cuatro horas duró como de ordinario; y ¿en qué se invirtieron? El Sr. Vadillo presentó una exposición del ayuntamiento de Cádiz, quejándose de los abusos que la empresa de la sal comete; y con este motivo anunció aquel diputado una interpelación al ministro de Hacienda. Notaremos de paso que algunas corporaciones, y aun algunos diputados, parece que quieren que el Congreso sea hoy lo que las Cortes de la Constitución de 1812, es decir, una mezcla incomprendible de poder legislativo y ejecutivo. También advertiremos, porque viene á cuento, y sin que nosotros nos entrometamos á negar los abusos denunciados, ni menos á defenderlos, que la empresa de la sal fué acometida reciamente desde su origen por el partido dominante, sin otro motivo, á lo menos por entonces, que el no haberse adjudicado la contrata á un famoso empresario de sales, y el haber sido colocados por el arrendatario actual muchos de los empleados destituidos por las juntas de setiembre.

Y después de otras varias consideraciones, que naturalmente han debido ocurrirle en vista de las demás interpelaciones que en dicha sesión tuvieron lugar, concluye diciendo:

Hé aquí un día empleado con provecho. Cuando los pueblos vean que como este se pasan muchos en acriminaciones y recriminaciones, en cargos pueriles, en proyectos estériles ó dañosos á los intereses públicos, como el de arbitrios para la villicia, ó contrarios á la unión de los españoles como de declarar *fiesta nacional* el día primero de setiembre; ¿qué juicio formarán de los legisladores? ¿Qué llegarán á pen-

sar de la institución de las Cortes, de que tantas ventajas se les habían ofrecido? ¡Y se extrañará luego que, llegada la época de las elecciones, no acuda el verdadero pueblo á interesarse en el nombramiento de sus representantes!

El *Correo Nacional* se explica sobre el mismo particular del modo siguiente:

Cada vez son mas deplorables las sesiones; diríase que los diputados están aconsejados por sus enemigos; así podía inferirse al menos en vista de que no abandonan las nauseabundas interpelaciones. Eso no es comprender la esencia de su misión, eso es desacreditarse con espantosa rapidez á los ojos del país, si el crédito fuera ya dable.

Cualquiera trivialidad, cualquier hecho local insignificante, es un motivo bastante para interpelar á los miembros del gabinete. Pero por otra parte, si los diputados no interpeláran, si no excitarán, ¿cómo invertirían las sesiones...?

Las interpelaciones fueron encaminadas ayer al ministro de Hacienda: el Sr. Vadillo se lamentaba de no sabemos qué actos cometidos en Cádiz por los representantes de la empresa de la sal; pero el señor Lacoste, no contento con una interpelación, dirigió dos sobre asuntos mas ó menos triviales. En una de ellas se reprendía al Gobierno por no conceder á las diputaciones provinciales aquellos conventos que pueden destinarse á objetos de utilidad pública. Cada interpelación por decontado es una nube de acusaciones, á veces de insultos, que va á descargar sobre las cabezas de los infelices ministros.

Abundando en la misma opinión dice *el Patriota*:

«Ha continuado ayer presentando el Congreso el mismo aspecto que la víspera: interpelación sobre interpelación, y cargos apasionados, sin que ninguna consideración aparte de tan desastroso camino á los que se empeñan en recorrerlo sin descanso. El señor Uzal, diputado que no es por cierto muy afecto al gabinete, pues figura en las filas

de la oposicion extremada, no ha podido dejar de hacer presente ayer, contestando al señor Sanchez de la Fuente, que era imposible la marcha de ningun gobierno cuando no tenia recursos; y que si bien los cargos pudieran estar en su lugar, antes de todo es indispensable atender á las necesidades publicas.

Estas, que cada dia se agravan mas, no se remedian con pomposos discursos de oposicion. La prensa, que sin participar de todas las ideas del Gobierno, no se halla tampoco afiliada á los decididos y furibundos adversarios del gabinete, opina con nosotros: el ejemplo de todos los paises donde existe un sistema como el que rige en España, está en nuestro favor, y no será extraño que lleguemos á tocar un doloroso conflicto, si no se varía de marcha, y si en vez de perder el tiempo en interpelaciones huecas y campanudas, no se proporcionan recursos extraordinarios al Gobierno, para que pueda hacer frente al deficit que se aumenta necesariamente todos los dias, á pesar de que no faltarian arbitrios para ponerle coto, si otra fuese la conducta de los adversarios del Gobierno.»

Sin embargo, en medio de esa abundancia de interpelaciones, que tambien censuran otros varios periódicos, y parecen hijas de las circunstancias en que se encuentra la nacion, se han debatido algunas cuestiones en materia de hacienda, que son de suma importancia.

El Congreso despues de un detenido debate adoptó por fin la medida de que se presenten á la discusion los presupuestos conforme la comision los vaya despachando. Sobre esta materia dice *El Espectador*, «que es un asunto doméstico, que debe llamar mas que nunca la atencion.»

Los presupuestos son en verdad grave asunto, el mas interesante sin duda de que pueden ocuparse los cuerpos colegisladores. ¿Redundan en utilidad de la nacion los desembolsos que le piden? ¿Se

muestran administradores desinteresados y fieles los que revisten con el honroso cargo de sus representantes?

Los presupuestos son la gran revista que pasan delante de la nacion representada así, todos los grandes negocios del estado, pues apenas hay uno que no represente un gasto; y como para saber si este es legitimo se necesita examinar el objeto á que se aplica, resulta que el exámen de los presupuestos abraza la discusion de las mismas cosas para que se pide el desembolso.

Tambien quedó aprobada, despues del mas reñido debate acerca de los términos en que debia estar concebida, una proposicion excitando al Gobierno á presentar á la mayor brevedad un proyecto de ley sobre arreglo de la deuda interior. Véase como se explica sobre este particular *El Corresponsal*; porque esto basta para formar una idea de la utilidad de esta medida:

Hay todavía una inmensa cantidad de créditos liquidados y reconocidos, pero no clasificados, expedidos en láminas provisionales que no tienen curso alguno, porque realmente nadie puede saber lo que valen, ni prever lo que valdrán, ni establecer proporcion alguna con los demas valores

Estos créditos, ni siquiera aspiran á las ventajas de la amortizacion; ventajas por otra parte lentas, á causa de la insuficiencia de las enagenaciones, é inciertas ademas por la oscuridad del valor que representan, tanto los bienes aplicados á la extincion de la deuda pública, como los mismos documentos que se hallan en circulacion, y entran continuamente en ella á medida que se verifica el reconocimientto de los créditos reclamados.

Preciso es que esto tenga un término: que la nacion sepa lo que debe, y los medios que tiene para quedar solvente: que cada acreedor sepa tambien la parte que le corresponde en el patrimonio cedi-

do para satisfacer á prorata á cuantos se hallen en su caso : que pueda calcular el valor de su fortuna: que esté seguro del partido que puede sacar de sus derechos ; y que , sea cual fuere la transaccion en que ven-gamos á parar , renuncie á sus es- peranzas tal vez exageradas por ser de imposible ejecucion , y salve de una vez la parte que pueda de este naufragio.

Acerca del proyecto para sus- pender la admision en pago de con- tribuciones de los suministros he- chos por los pueblos durante la guerra antes de 1858 , hacen EL CORREO NACIONAL y EL ECO DEL CO- MERCIO las reflexiones siguientes. Dice el primero:

«Es injusta, es impolítica, es con- traria al crédito la medida que pro- pone la comision y que apoya el se- ñor ministro de Hacienda. A los pue- blos se les ha prometido admitirles sus créditos en pago de contribucio- nes; á los pueblos se les falta ahora á esa promesa, nivelando con un mismo rasero á los buenos pagadores y á los morosos. ¡Pobre país! ¿Creen por ventura esos hombres que cada contribuyente es un Creso? ¿Presu- men acaso que España es una mina inagotable de riquezas? Los ciudada- nos útiles, los que sostienen las car- gas del erario, los que no chillan en las plazas públicas, no pueden sopor- tar mas; aniquilados, abrumados de contribuciones, sucumben muchos en silenciosa desesperacion, arruinados por las exigencias del erario, ó por mejor decir, por la mala adminis- tracion.

Ahora se les dice que lo que han pagado en efectivo, que el sudor de su frente, que su sustancia devorada por la guerra, no valga por ahora: mas adelante se les admitirá sus cré- ditos; ¡Mas adelante! ¿Y cuándo lle- ga ese mas adelante? ¿Cómo es posi- ble que hoy en dia se de fé á palabras tantas, veces retractadas? Pero mas adelante, y continuando el mismo desórden, el *deficit*, el espantoso y vo- raz *deficit* será mayor, y lejos de pa- gar esa deuda que ahora se contrae, se harán nuevas derramas. No sabe- mos hasta donde llegará tan insoste- nible situacion.

En los mismos términos, aun- que con otra tendencia dice el Eco:

Eso de hallar el camino empeñan- do la renta de aduanas por tres años, y negando á los pueblos el cumpli- miento de una sagrada promesa que por una ley se le hizo no ha mu- chos meses, no es ciertamente ha- ber dado con la piedra filosofal en materias de hacienda; porque si hoy empeñamos aquella renta, mañana echaremos de menos sus ricos y sa- neados productos; y si hoy nega- mos la admision á los sagrados cré- ditos de los pueblos, por espacio de otro año mas, mañana nos abruma- rán del mismo modo esos créditos, y no acertaremos á salir del paso. Entonces, y desgraciadamente no ha de tardar mucho esta crisis, será in- dispensable una bancarrota ó un tri- buto extraordinario de centenares de millones, y si hemos de llegar á es- te mal pronto sin remedio por la via que seguimos, vale mas decir la ver- dad desde luego, y antes de que el sistema de anticipaciones y pérdidas produzca otro deficit mas conside- rable, que duplique los sacrificios de los pueblos.

Pero prescindiendo por ahora de estas consideraciones generales, y contrayéndonos al asunto del dia, in- sistimos cada vez con mas conven- cimiento en que no debe alterarse ni un ápice de lo dispuesto en la le- gislatura precedente sobre admision del papel de suministros y anticipa- ciones hechas por los pueblos. Re- petimos mil y mil veces, que así lo reclama el decoro y el prestigio de las Córtes, no menos que la fé que debe proporcionarse á las leyes, á fin de que no decrezca la confian- za que los pueblos deben tener en ellas. De lo contrario ningun con- tribuyente acudirá cuando la nece- sidad lo reclame á dar al ejército ni á otras atenciones los medios de que pueda disponer, porque temerá, y con fundamento, hacerse por ello de peor condicion que los que no se ha- llan en el caso de prodigar tan meri- torios sacrificios: ninguno se habrá de prestar á socorrer las necesidades públicas cuando la ley le ofrezca los medios de reembolsarse, viendo que jamás llega el caso de obtener este reembolso.

Estas han sido las cuestiones

mas importantes que se han ventilado en los dias que han mediado desde la publicacion del último encuentro de nuestro periódico, tanto en el Congreso como por la prensa, teniendo todos fija la atencion en la Hacienda pública, porque se empieza ya á conocer que sin un pronto arreglo en esta parte vital de la administracion, no podemos salir de la presente situacion en que nos encontramos.

Revista extranjera.

Se ha presentado un proyecto de constitucion á la asamblea constituyente de Ginebra. En este documento se hallan consignadas muchas de las disposiciones de la carta francesa; otros difieren esencialmente en un sentido mas democrático.

— El *Morning-Herald*, periódico tory, dice lo que sigue: « Sir Roberto Peel deberá haberse convencido ya por el modo con que se expresan sus muchos partidarios en las cámaras, de la necesidad de modificar su proyecto sobre hacienda. Hasta individuos que se sientan detras del banco de los ministros han denunciado la injusticia y el carácter odioso de su impuesto sobre las rentas; y aunque Sir Roberto Peel no tiene que temer ninguna desercion por parte de los que le sostienen para vencer una opinion facciosa, debe en el dia ser para él muy claro que el apoyo que recibe viene de las manos, no del corazon; no de conviccion, sino de consideraciones políticas. »

Los únicos periódicos torys que se han mantenido enteramente fieles á Sir Roberto Peel son el *Morning-Post* y el *Standart*: en los demás órganos de la prensa no tiene sino adversarios decididos ó tibios defensores. En la cámara no se ha alzado todavía una sola voz que contenga el proyecto de ley: los mismos amigos del ministro no han tomado la palabra sino

para manifestar que no estaban conformes con la medida. Sin embargo dice el *Diario de los Debates*, á pesar de esta liga, al parecer tan formidable, no puede dudarse que el proyecto se aprobará.

— Continúa en Portugal la reorganizacion de la guardia nacional. Los gefes y oficiales de capitan arriba son nombrados por el gobierno, y los subalternos por los comandantes. Se teme que en breve se dará sobre la libertad de imprenta una ley que pone á los escritores en manos de jueces amovibles, y que exige un depósito pecuniario de consideracion.

(Correspon. del E. del C.)

— El Papa será padrino del hijo de Doña Maria de la Gloria. Esta reconciliacion entre la Santa Sede y S. M. F. se ha hecho, segun *El Católico*, con las condiciones siguientes: 1.^a Volverán á encargarse de sus respectivas diócesis los obispos desterrados ó emigrados: 2.^a Se restablecerán cuatro órdenes religiosas, á saber: la de San Benito, la de San Gerónimo, la de Sto. Domingo, y la de S. Francisco: 3.^a Se restituirán á estas órdenes los bienes que pertenecian á sus conventos: 4.^a Se restablecerá el diezmo en el modo y forma que se determinase por su Santidad y por S. M. F.

— Segun escriben de París con fecha 28 del pasado, las nuevas elecciones se verificarán el dia 28 de agosto próximo. Mr. Guizot ha presentado un proyecto para prorogar el tiempo fijado por la ley de 25 de junio de 1841 acerca de la recepcion del impuesto sobre el azúcar indígena. Este proyecto ha pasado á la comision que debe exaninarlo.

— El *Diario de Francfort* dice que Mr. de Salvandy no tardará en volver á España.

— [Tres córtes extranjeras, dice *La Francia*, habian renovado últimamente su intervencion para que se pusiera en libertad á D. Carlos, fundándose tanto en motivos de lazos de familia, como en razones de un orden mas elevado. El gabinete frances parecia consentir en ello, previas ciertas

condiciones, que todas han sido desechadas en Bourges, manifestando D. Carlos que no podía consentir en nada mientras estuviese prisionero. Dos gabinetes, sin embargo, se han opuesto fuertemente á que se le ponga en libertad. El gabinete español ha buscado apoyo y se ha concertado con el gabinete ingles, y este ha declarado, que conceder en estos momentos la libertad á D. Carlos, seria hasta cierto punto alentar á los que meditan conspirar contra el gobierno actual de España. En consecuencia de esto la cuestion se ha diferido hasta una época que todavía está lejos. — Parece que los españoles son objeto de toda suerte de vejaciones en los nuevos estados de América, y principalmente en Buenos-Aires y Montevideo. Se asegura que con este motivo algunos diputados tratan de dirigir interpelaciones al ministerio, y preguntarle si ha adoptado medidas eficaces para evitar estos insultos.

(*Mem. de los Pirin.*)

— La diplomacia está en grande actividad en Constantinopla. Todos los dias hay nuevas reclamaciones y nuevas conferencias, y sin embargo la cuestion de Siria adelanta poco. El nombramiento de Omer-Bajá para gobernador de la montaña ha producido una grande sensacion en las legaciones extranjeras. La Francia por una parte, y por otra las cuatro potencias signatarias del tratado de 14 de julio, han dirigido al Divan enérgicas reclamaciones; pero á pesar de esto la Puerta no parece dispuesta á revocar una medida que continúa en considerar como un derecho. Se dice que ha expedido órdenes reservadas para que las tropas que se hallan en Creta marchen inmediatamente á Siria. Por lo demas parece dispuesta, en último extremo, á hacer el sacrificio de Omer-Bajá; pero de ningun modo á nombrar por gobernador un emir cristiano: esto es sin embargo lo que exigen sin duda las potencias.

(*D. de los Debates.*)

— El rey de Tunes ha abolido el

tráfico de negros en todos sus dominios. Sidi-Ben-Ayeda, uno de los principales personajes de la corte del rey, ha auxiliado poderosamente á los amigos de la abolicion de la esclavitud, y ha sido el primero en dar libertad á casi todos sus esclavos.

Noticias.

En la tarde del 30 del pasado se presentaron dos paisanos de Canet de Adrial al gefe político de Gerona, dándole parte de haber aparecido en el expresado pueblo el cabecilla Felip con su gavilla, quien ha impuesto pena de la vida al que toque somaten, y apresó al alcalde y á un regidor. Otro paisano se ha presentado tambien al mismo gefe político, añadiendo que Felip habia pedido al alcalde las armas del comun. El gefe político, de acuerdo con el comandante general, han tomado cuantas medidas estaban á su alcance para acabar de una vez con esos foragidos.

— La causa criminal formada por el señor juez de primera instancia de Barcelona contra los individuos que compusieron la junta de seguridad y vigilancia, ha sido remitida á la Audiencia territorial en consulta del auto de sobreseimiento proferido por el citado juez.

— El alcalde de Yuanetas pidió al comandante de armas de San Esteban de Embas ocho soldados y un cabo para mantener el órden en la funcion del Rosset que se hacia en dicho pueblo el segundo dia de Pascua. Marchó esta fuerza á aquel punto, y estando en la funcion llegó el cabecilla Felip con 22 hombres armados, hizo una descarga al grupo donde estaba bailando la gente, y resultaron dos paisanos muertos y el cabo, dos soldados y un paisano heridos.

Este foragido recoge todas las armas que encuentra en los pueblos, y se lleva á cuantas personas poseen alguna fortuna para exigir rescate por su devolucion.

— Se asegura que se han hecho proposiciones al Gobierno para colocar en Sevilla un puente colgante que reemplace al de barcas. Si se realiza este proyecto se habrá conseguido en aquella ciudad una mejora de inmensa consideracion.

— Se dice que el Gobierno no ha tenido á bien admitir la renuncia al Sr. Camacho, gefe político de Valencia.

— Tres facciosos de los refugiados en Francia, y que se hicieron célebres en la alta Cataluña por sus rapiñas y asesinatos, han sido guillotinado por haber atacado una diligencia, y herido al conductor.

— Parece que el Sr. Zerman, de que hablamos en nuestro número anterior, ha pedido y obtenido pasaporte para el extranjero.

— El cuartel general del Excmo. Sr. Marqués de Rodil permanece en Tolosa: dícese que S. E. se prepara para revistar minuciosamente todos los cuerpos que componen el ejército de su mando.

— En la villa de Soto de Cameros se quemaron el día del Viernes Santo dos fábricas de paños, propias la una de D. Diego Fernandez, y la otra de un tal Tomara, el cual con su muger, ocho hijos, y la criada, perecieron sofocados, sin que hasta la fecha se hayan encontrado mas que cuatro cadáveres. Las pérdidas ocasionadas por tan infausto acontecimiento ascienden á veinte mil duros.

Beneficencia.

La obligacion preferente de toda sociedad, la primera, es sin duda alguna la beneficencia: todos sus individuos en general son llamados á ejercer tan sublime ministerio, y es rigorosa justicia en el Gobierno reparar los daños que de su desatencion pudieran seguirse, ya previniéndolos de antemano, ya proporcionando los auxilios necesarios para semejante reparacion.

Hasta los últimos días del reinado

del Sr. D. Fernando VII habia contado su Gobierno con un sin número de recursos aplicables á tan perentoria necesidad. Hoy dia, despues de una guerra desoladora en que se han agotado tantos manantiales de riqueza, necesario es que la sociedad, en la calma que disfruta, emprenda otra nueva lucha á fin de salir triunfante de los obstáculos que se oponen á su prosperidad. Uno de estos, quizá el mas grande, es la mendiguez, y esta desaparecerá proporcionando la debida subsistencia á aquellos pobres que no pueden trabajar, y que reclaman con su débil voz el auxilio del poderoso. Pero ¿de qué manera se habrá de subvenir á estas necesidades? Hé aquí la primera cuestion que debe de presentarse. Que hay medios para esto, sin desatender ninguna necesidad política del Estado, es cosa que no admite duda: en los establecimientos de beneficencia, en las innumerables fundaciones que legaron al morir hombres piadosos, en los arbitrios con que los pueblos contribuyen para tan laudable fin, y en las muchas limosnas con que la caridad socorre diariamente la pobreza, se encontrarán recursos, y ya la cuestion está simplemente reducida al modo de administrarlos, punto en el cual puede brillar la sabiduría de un Gobierno benéfico é ilustrado, proponiendo un plan en que, coordinándose los recursos, se presenten grandes economías, y se hagan desaparecer ese cúmulo de administradores y empleados asalariados, para que los reemplacen la caridad y la compasion, únicos elementos que deben mover al hombre á socorrer por sí, y de la mejor manera que le sea posible, los males que aquejan á sus semejantes. De esta manera se allanarán muchísimas dificultades, y las personas benéficas que dejáran tantas fundaciones, verán satisfecho cumplidamente el espíritu de caridad que las animaba. Pero al propio tiempo que el Gobierno debe coordinar estos fondos y establecer las mayores economías, es necesario que confie su administracion á aquellas personas que

ven las necesidades, á aquellas cuyo corazon es traspasado por el dolor que causa tan triste espectáculo, á las que conocen al infeliz á quien aquejan las dolencias, y finalmente á las que ven y observan á la gente abandonada, cuyas costumbres es necesario mejorar, y cuyos brazos pueden ser empleados con utilidad y conveniencia del Estado. A manos de estas personas es á donde deben de ir á parar los socorros públicos, para que su direccion sea acertada, y para que en su distribucion queden cumplidamente atendidos los objetos á que se consagran.

El primero de estos es sin duda el de expósitos. Desde nuestro nacimiento la sociedad debe protegernos incesantemente hasta el instante que estemos en disposicion de servirla y pagarla el tributo que le debemos; y si el mas exquisito afan no es suficiente para aliviar al anciano desvalido, al jornalero postrado en el lecho del dolor; la mas esmerada sollicitud no alcanza para alimentar la vida de la inocente criatura, víctima de una preocupacion social funesta, que le negó los cuidados y los afectos que á todos dispensa el amor maternal. Es pues evidente que esta parte de la beneficencia es la que mas de cerca interesa á la sociedad, puesto que tiende á proveer á la subsistencia de la criatura que, abandonada desde su cuna, carece de los afectos de la madre que busca en vano; y el celo del Gobierno, ayudado de las personas que para ello sean mas á propósito, debe evitar el que, con horror de la humanidad, aparezcan continuamente criaturas ahogadas ó expuestas á la inclemencia de los elementos, y á todo género de riesgos y peligros. Evitando esto debe cuidar por su alimento delicado, y no condenar á chupar los secos pechos de una misma ama á cinco ó seis niños infelices. Esto podrá evitarse con dar á cada ama un buen salario, y aun alguna gratificacion si presenta sana y robusta su criatura en un tiempo dado. En una palabra, el Gobierno en esta parte debe procurar que el decoro vaya

unido á la beneficencia, y la caridad puede ejercerse con gran provecho para las buenas costumbres.

No menos grande es el campo que presenta á la meditacion y discurso el pobre jornalero á quien la enfermedad postra en el lecho del dolor; el anciano indigente á quien la edad niega el consuelo y los auxilios del trabajo. Punto es este en el cual es de urgente necesidad emprender reformas radicales, porque siendo los hospitales de donde mas medios se pueden sacar para ejercer cumplidamente la beneficencia, doloroso es decirlo, han sido por mucho tiempo un insulto á la humanidad, y sus camas, como dice Burgos, escalones para la tumba. ¿Quién no ha visto negar á los enfermos los consuelos del parentesco y de la amistad? ¿Quién no ha contemplado con horror el modo con que se atormenta la imaginacion de los desgraciados? Las quejas de sus compañeros de dolencias, los ayes de los moribundos, y el contraste que forman con las insolentes risotadas y los juegos de los sirvientes, cuyos corazones un largo hábito ha endurecido contra toda sensibilidad, ahogan los acentos de su dolor, y haciendo mayor su angustia, vienen á ser el pronóstico del éxito fatal que les espera. En nuestro concepto deberian suprimirse todos los hospitales, ó reducirse á muy pocos, alejando de ellos la gente mercenaria, como asilos en que debe emplearse la humanidad. Nadie desconoce que el hombre que tiene familia podrá estar mejor asistido entre ella y podrá curarse mejor. Los socorros es muy fácil distribuirlos con la debida proporcion, y de esta manera recibirán los beneficios y auxilios de la naturaleza, como son el aire puro, el descanso y los socorros que el arte pueda al propio tiempo dispensarles. Así tambien irian á los hospitales que quedáran aquellos pocos que no tuvieran ningun pariente, y depositados en los brazos de la piedad no serian, como han sido, un objeto de especulacion.

No menos dignos de considera-

cion y de una mirada paternal son nuestros hospicios, en donde vienen á encontrarse daños é inconvenientes semejantes á los que se ballan en los hospitales, y es de urgente necesidad el que se extirpen de estos establecimientos benéficos los abusos que en la educacion de la primera edad se hallan introducidos en perjuicio conocido de la niñez: entre esta y el consuelo que de dichos asilos demanda la senectud debe establecerse una barrera impenetrable; y puesto que á todas luces son conocidas las innumerables ventajas que tendrán los enfermos en sus casas, asimismo estarán mejor ocupados en las suyas que en los hospicios los pobres débiles, y por lo tanto acreedores á una ocupacion honesta. Para socorro de estas necesidades podrán establecerse almacenes de lana, algodón, &c., con los cuales, al propio tiempo que dispensen alimentos al desgraciado, la industria progresará naturalmente.

Mas si todo lo que llevamos expuesto son necesidades que reclaman sin pérdida de momento la mano benéfica y protectora de la administracion, no la reclaman menos aquellos seres desgraciados condenados á sufrir los mayores infortunios que afligen á la humanidad, y en quienes la enfermedad es un hábito que no les deja mas que el peso y las calamidades de la vida: entre estos se encuentran los *dementes*. Y ¿cuántos son los hospitales en que se les abriga? ¿De qué manera se les trata en ellos? Con mengua de la civilizacion, jaulas inmundas son su asilo, y la humanidad se estremece al contemplar que se les trata como á fieras, aumentando así su perturbacion mental para conseguir como único remedio el pronto término de su desventurada existencia. Tiempo es ya de que se den á conocer las luces del siglo en que vivimos, y de que se establezca un plan en el cual puedan lucir los conocimientos y habilidad de nuestros médicos, á fin de templar en unos los rigores de tan deplorable enfermedad, y de extirparlos del todo en otros á quienes con un poco de esmero pue-

de devolvérselos al goce de su razon y al seno de sus familias.

La privacion de la vista es tambien otro de los infortunios que inspiran piedad, y que es digno de ser tomado en consideracion por la culta sociedad. La eterna dependencia á que un ciego está condenado á vivir, el velo impenetrable con que para él está cubierta la naturaleza, le impide el goce del grandioso espectáculo y de la magnífica pompa con que esta se presenta á nuestra vista, y de tal suerte, que es para ellos la vida una carga insoportable.

Digna de alabanza es la filantropía de la sociedad económica Matritense de Amigos del Pais que, habiendo fundado con tan buen éxito el colegio de Sordos-Mudos, acaba de facilitar los medios de enseñanza á los desgraciados ciegos. De tan benéficos institutos la Sociedad debe esperar grandes adelantos en el porvenir, por lo celosas que se muestran muchas personas amantes de la humanidad que secundan los deseos de nuestra amada Reina Doña ISABEL II, cuyo nombre va enlazado á estas corporaciones, y por el interes que su Gobierno va mostrando hácia todas las mejoras que como esta redundan á beneficio de un crecido número de individuos, convertidos de este modo en hombres útiles al estado. A nosotros nada mas nos toca que indicar los males que nos aquejan, como ligeramente lo hemos hecho en esta parte: al Gobierno, primer interesado en remediarlos, le corresponde hacerlo con interes y oportunidad.

E. responsable, M. CHARNI.

MADRID: 1842.

IMPRENTA DE D. M. DE BURGOS.